



PROGRAMAS MUNDIALES – ENTRENADORES



DESARROLLO DE LA
ESTRUCTURA DEPORTIVA NACIONAL



DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA DEPORTIVA NACIONAL

DIRECTRICES DEL PROGRAMA

OBJETIVO

En algunos países, el desarrollo del deporte se ve obstaculizado a veces por el hecho de que su estructura nacional deportiva y de entrenamiento no se encuentra suficientemente organizada o es incluso inexistente.

El objetivo principal de este programa es permitir que los Comités Olímpicos Nacionales (CON) puedan desarrollar y reforzar sus estructuras deportivas mediante el establecimiento de un plan de acción, a medio o largo plazo, para un determinado deporte que forme parte del programa olímpico.

BENEFICIARIOS

Todos los CON reconocidos por el COI pueden beneficiarse de este programa.

Sin embargo, se dará prioridad a aquellos CON cuyas estructuras deportivas básicas y cuyo sistema de entrenamiento sean débiles a pesar de contar con un potencial de desarrollo considerable.

DESCRIPCIÓN

Los CON pueden contar con la ayuda de un experto internacional, aprobado o designado por la Federación Internacional (FI), durante un periodo de tiempo determinado, en general entre 3 y 6 meses.

En principio, Solidaridad Olímpica aceptará **una solicitud por año y por CON**, en función del nombre de solicitudes recibidas y del presupuesto disponible.

El plan de acción que se entregue a Solidaridad Olímpica deberá haber sido realizado en estrecha colaboración con la Federación Nacional (FN) correspondiente, tras haber analizado detalladamente la situación (puntos fuertes, puntos débiles, objetivos, etc.), y debe incluir los siguientes elementos:

- Un plan de desarrollo detallado a medio-largo plazo que sea coherente y realista
- La previsión de la formación de entrenadores locales o de personas capaces de proseguir la labor iniciada por el experto una vez terminado el proyecto
- La mejora, en caso necesario, de los programas de entrenamiento para el deporte de élite



- La posible elaboración de un proyecto de Deporte para todos o un proyecto de desarrollo del deporte escolar
- La posible aplicación de programas de identificación de jóvenes talentos. Se insta a los CON a que utilicen como referencia para su trabajo los proyectos realizados por los antiguos becarios de Solidaridad Olímpica durante su formación en el extranjero (programa de becas olímpicas para entrenadores)

En función de las necesidades y del presupuesto disponible, el experto internacional puede estar presente en el país durante periodos bien definidos, y no durante todo el plan de acción. Por ejemplo, establecimiento del proyecto (visita 1), evaluación intermedia (visita 2), evaluación final (visita 3).

Se aconseja designar un coordinador nacional (p.ej: entrenador nacional, ex becario de Solidaridad Olímpica, director técnico, etc.). El coordinador se encargará de asistir al experto y de gestionar la totalidad del proyecto desde el principio hasta el final del plan de acción, e incluso después.

COLABORADORES EXTERNOS

Las FI nombrarán a expertos competentes, que también pueden ser propuestos por los CON con la aprobación posterior de la FI.

Estos expertos deben pertenecer a una FI de un deporte que figure en el programa olímpico. Además, deben tener experiencia como entrenadores de nivel internacional y deben poder demostrar sus capacidades pedagógicas y técnicas para dirigir un proyecto de estas características.

CONDICIONES FINANCIERAS

El presupuesto total asignado a este programa para todo el cuatrienio 2013-2016 es de 6.000.000 USD.

La propuesta presupuestaria presentada por el CON a Solidaridad Olímpica debe incluir los siguientes elementos:

- Gastos relacionados con la organización
- Gastos del viaje internacional del experto (clase turista, por la ruta más directa)
- Todos los gastos relacionados con la estancia del experto en el país
- Dietas del experto (véase más abajo)
- Seguro médico y de accidentes, vacunas, visados... si corresponde

Importante: El presupuesto asignado por proyecto depende del análisis de la propuesta presupuestaria y puede situarse, de media, entre 25.000 USD y 30.000 USD como máximo.

Las dietas (diarias/mensuales) del experto serán acordadas directamente entre las partes interesadas (CON, FN, experto) y se incluirán en el presupuesto total del proyecto.



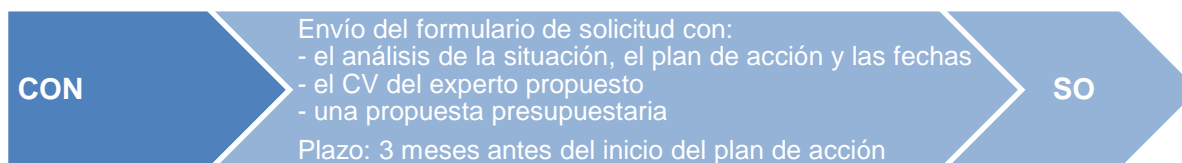
Si es necesario, la cantidad que sobrepase el presupuesto previsto para un plan de acción puede ser asumida por una asistencia externa (p.ej: Gobierno, FN, patrocinadores, etc.).

PROCESO DE SOLICITUD

Para poder estudiar las solicitudes y para que la FI tenga suficiente tiempo para designar un experto, estas deben llegar a Solidaridad Olímpica acompañadas de los documentos necesarios, **unos tres meses antes del inicio del plan de acción**.

La solicitud debe incluir la siguiente información:

- Descripción de la estructura actual y análisis detallado de las necesidades
- Plan de acción propuesto
- Fechas y plazos de las diferentes fases del proyecto, si corresponde
- Currículum vitae del experto, si es propuesto por el CON
- Presupuesto detallado que incluya todos los gastos, incluidos los gastos de viaje, de estancia y las dietas acordadas con el experto (véase el apartado *Condiciones financieras*)

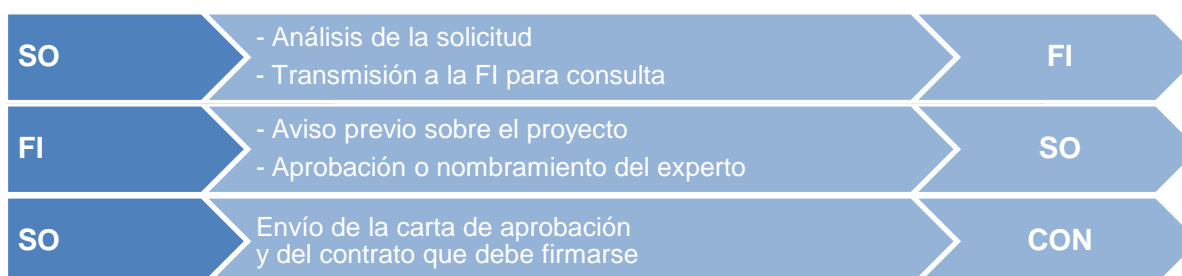


ANÁLISIS Y APROBACIÓN

Solidaridad Olímpica analizará —con la FI correspondiente y la Asociación Continental (AC) si es necesario— el plan de acción presentado por el CON. Solidaridad Olímpica consultará a la FI para confirmar al experto propuesto por el CON o para nombrar a una persona cualificada que se encargará de dirigir el proyecto.

Una vez que las partes interesadas (CON, FI, experto) se hayan puesto de acuerdo y se hayan obtenido todas las garantías técnicas y financieras, Solidaridad Olímpica dará su aprobación definitiva para el plan de acción y el presupuesto correspondiente. Esta aprobación estará acompañada del envío de un **contrato oficial** que deberá ser firmado por un representante del CON, el experto y, en último lugar, Solidaridad Olímpica.

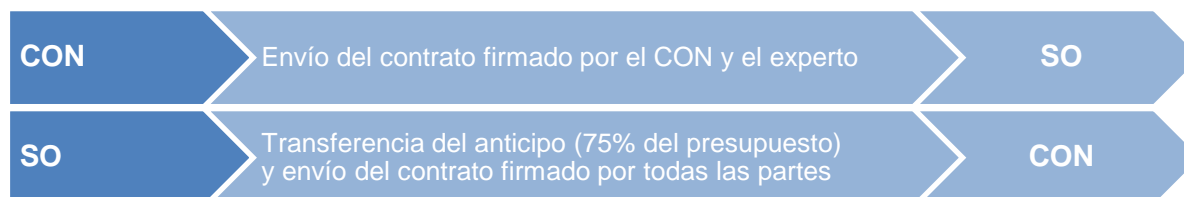
El plan de acción solo podrá comenzar si todas las partes han firmado el contrato, confirmando así su aceptación de las condiciones.





PAGO DEL ANTICIPO

Una vez recibido el contrato debidamente firmado por el CON y el experto, el director de Solidaridad Olímpica firmará el documento, tras lo cual se transferirá al CON un anticipo del 75% sobre el presupuesto total asignado al proyecto.



SEGUIMIENTO Y CONTROL

Durante el programa, el CON deberá mantener un contacto permanente con el experto y con los diferentes participantes en el proyecto (FN, coordinador nacional, entrenadores nacionales, etc.).

Si surge algún problema en relación con el proyecto, el CON deberá advertir inmediatamente y por escrito a Solidaridad Olímpica.

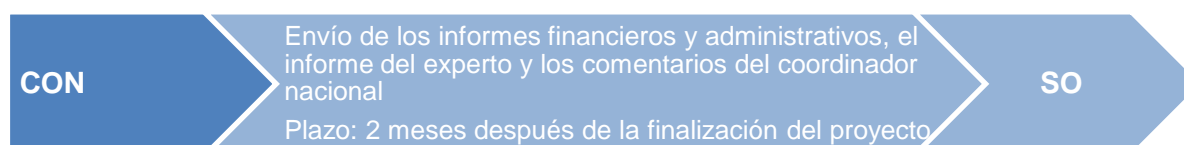
INFORME INTERMEDIO

En función de la duración del proyecto, el CON informará periódicamente a Solidaridad Olímpica acerca del desarrollo del plan de acción, así como de cualquier problema o modificación.

INFORME FINAL

A más tardar, dos meses después de la finalización del proyecto, el CON deberá presentar los siguientes documentos a Solidaridad Olímpica:

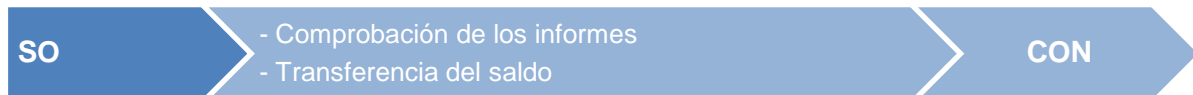
- **Un informe administrativo** detallado que incluya, en la medida de lo posible, una evaluación, comentarios, fotografías en formato electrónico y cualquier otra información que pueda resultar de utilidad (p.ej: recortes de prensa)
- **Un informe financiero** elaborado de manera clara y detallada por el CON
- **Un informe del experto** sobre el desarrollo del programa en su globalidad y de los resultados alcanzados
- **Un informe o comentarios del coordinador nacional**, especialmente cuando la visita del experto se haya realizado de manera fraccionada





PAGO DEL SALDO

Una vez terminado el proyecto, y únicamente tras haber recibido y comprobado los informes (administrativo y financiero), Solidaridad Olímpica procederá al pago del saldo correspondiente.



APÉNDICES

- 1. Formulario de solicitud**
Desarrollo de la estructura deportiva nacional
- 2. Informe administrativo del CON**
Desarrollo de la estructura deportiva nacional